AYUNTAMIENTO DE HUSILLOS (PALENCIA)

**ANUNCIO**

# Se pone en conocimiento de las personas interesadas en la adjudicación del contrato de arrendamiento de los locales municipales sitos en la Calle Molino nº 2, para la instalación de BAR-RESTAURANTE, que podrán presentar sus ofertas en las oficinas municipales, hasta el día 8 de Febrero de 2021, a las 14 horas.

**Las ofertas deberán ajustarse al siguiente pliego de condiciones aprobado al efecto:**

*PLIEGO CONDICIONES QUE REGIRÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOS LOCALES MUNICIPALES SITOS EN LA CALLE MOLINO Nº 2 HUSILLOS (PALENCIA)*

OBJETO: EL ARRENDAMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL SITO EN LA CALLE MOLINO Nº 2 CON DESTINO A BAR- RESTAURANTE

DURACIÓN: 2 AÑOS RENOVABLES OTRO MÁS, CON FECHA TOPE EL 31 DE MARZO DE 2.024

RENTA MENSUAL: Variable según la situación. En condiciones normales de apertura y aforo 100% (situación pre COVID), se establece una renta mínima de 600€/mes. Con limitaciones de aforo del 50% (350 EUROS/MES), IVA INCLUIDO, PAGADERAS DE FORMA

MENSUAL. Se establece que en situación de cierre hostelero, dicha renta quedará congelada y no se cobrará

OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

* Gastos de calefacción: el arrendatario se hará cargo del 100 % del coste de mantenimiento, calefacción, ACS, y resto de instalaciones del edificio, y mantenimiento de sus instalaciones.
* Gastos de electricidad: el arrendatario aprovechará el coste de producción y de ahorro energético por parte de la instalación de producción eléctrica- solar, haciéndose cargo del resto de gastos.
* Serán de cuenta del arrendatario, los trabajos de limpieza de los locales destinados al desarrollo de la actividad arriba relacionados. También serán de su cuenta la limpieza de la calle colindante con el edificio, ocupada por la terraza del local (limpieza que será supervisada periódicamente por personal del ayuntamiento) y que hace referencia a la zona de terraza del bar, zona por la que el ayuntamiento no cobrará en concepto de ocupación de vía y que deberá guardar en la medida, la estética del entorno y locales.
* Serán de cuenta del arrendatario los gastos derivados de la luz y del teléfono, además de las averías que se produzcan en todas las instalaciones interiores, y maquinaria del mismo, y asimismo poseer el correspondiente seguro de responsabilidad civil, del cual entregarácopia.
* Serán de cuenta del arrendatario los gastos de agua, alcantarillado, y basura, que serán girados por el ayuntamiento.
* Serán de cuenta del arrendatario todos los gastos necesarios para la puesta en funcionamiento de la actividad, y de cuantos gastos sean necesarios ejecutar en el futuro para su desarrollo.
* El arrendatario deberá garantizar el buen y correcto funcionamiento de los locales, siendo responsable de los mismos y deberá entregar al ayuntamiento, el certificado acreditativo de hallarse al corriente tanto den el cumplimiento de sus obligaciones tributarias como con la Seguridad Social
* El arrendatario deberá autorizar al ayuntamiento, durante la vigencia del contrato, la ejecución de las obras y actuaciones que estimase oportuno ejecutar en la mejora de los locales. El arrendatario no tendrá derecho a percibir indemnización alguna por los perjuicios que se puedan producir con ocasión de unas hipotéticas obras.
* El arrendatario deberá destinar las instalaciones a bar- restaurante, cumpliendo con las determinaciones de la ley de arrendamientos urbanos, debiendo contar con autorización municipal para la ejecución de cualquier modificación o instalación nueva en los locales.
* El arrendatario deberá prestar servicio al pueblo del suministro

diario de pan y de los alimentos básicos que además son compatibles con el servicio de bar-restaurante, en el hipotético caso de no contar el pueblo con dicho suministro. En la actualidad no se podrá prestar ese servicio ya existente.

* Se fija en concepto de fianza definitiva a depositar por el adjudicatario la cantidad de una media anualidad completa de la renta mínima establecida.

SE ESTABLECERÁN LAS CONSIGUIENTES PENALIZACIONES POR EL MAL USO DE LAS INSTALACIONES, DESPERFECTOS OCASIONADOS, AUSENCIA DE LIMPIEZA ETC.

DEBIDO AL USO DE LA EDIFICACIÓN, EL LOCAL ANEXO SE PODRÁ USAR POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE CIERTOS ACTOS SOCIALES Y CULTURALES, QUE DADA SU USO PUNTUAL Y ESPORÁDICO SERÁN AVISADOS AL ARRENDATARIO CON LA ANTELACIÓN DEBIDA,

en ningún caso, el bar se cerrará para estos eventos, y la actividad continuará. De hecho las contadísimas veces que esto ha sucedido en los últimos años, se genera aún mayor actividad económica.

* **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:** En un sobre, se especificarán los siguientes conceptos debidamente explicados para un mejor entendimiento
  + **RENTA:** EL IMPORTE DE LA RENTA MENSUAL DESDE 600 €uros mensuales (IVA INCLUID (**10 PUNTOS)**
  + **EXPERIENCIA Y/O FORMACIÓN**. LA EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE LOCALES DE HOSTELERÍA DE CARACTERÍSTICAS SEMEJANTES. POR HABER TRABAJADO Y DESARROLLADO TRABAJOS DE RESTAURACIÓN Y HOSTELERÍA. FORMACIÓN PROFESIONAL EN ESAS RAMAS **(12 PUNTOS)**
  + **PROYECTO DE ACTIVIDAD**: SE PRESENTARÁ UNA MEMORIA EN LA QUE SE DESCRIBIRÁN LAS ACCIONES A LLEVAR A CABO EN EL SERVICIO DE BAR Y DE RESTAURANTE. POR EJEMPLO OFERTA GASTRONÓMICA, PRECIOS, MEJORAS EN LOS SERVICIOS A OFERTAR, SERVICIO AL USUARIO Y A LOS VECINOS, ACTIVIDADES PARALELAS PARA LA DINAMIZACIÓN DEL LOCAL Y DE LA VIDA DEL PUEBLO

Y QUE SE DESARROLLARÁN EN LOS LOCALES **(12 PUNTOS)**

* + **DÍAS DE APERTURA Y HORARIO** DE LAS INSTALACIONES Y MEJORAS EN SERVICIO AL PUEBLO. MINIMO 6 DIAS A LA SEMANA EN HORARIO CONTINUADO **(6 PUNTOS)**
  + **FOMENTO DE LA RESIDENCIA EN EL PUEBLO**. SE TENDRÁ EN CUENTA EL ESTAR EMPADRONADO O RESIDIR HABITUALMENTE EN HUSILLOS. (A PARTIR DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD) **(5 PUNTOS)**
  + COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO (**5 PUNTOS)**

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: HASTA EL DIA 8 DE FEBRERO DE 2.021, A LAS 14 HORAS, POSTERIORMENTE A ESTA FECHA REALIZARÁ UNA ENTREVISTA CON LOS SELECCIONADOS, PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DE LA MISMA.

SE PODRÁ REALIZAR UNA VISITA GLOBAL AL LOCAL CON EL FIN DE CONOCERLO. ESTA SE REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LOS POTENCIALES OFERENTES Y SE SOLICITARÁ AL AYUNTAMIENTO, QUE ESTABLECERÁ FECHA PARA LA MISMA.

LA MESA DE CONTRATACIÓN (FORMADA POR TODOS LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN), REALIZARÁ LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EL DIA SIGUIENTE HABIL), pudiendo quedar desierto si no se cumplieran todos los requisitos.

Husillos a 22 de Enero de 2020

EL ALCALDE

12768927V Firmado digitalmente

por 12768927V JUAN JESUS NEVARES (R: P3408800E)

JUAN JESUS

NEVARES (R:

Fecha: 2021.01.25

P3408800E) 18:39:08 +01'00'